

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 851 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lucio Castillo Nevado, contra doña Paula Grosu y “José Manuel Chaves, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 11 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 11 de mayo de 2012.

Dispongo: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la parte demandada doña Paula Grosu frente a la resolución de fecha 17 de octubre de 2011.

Acordar que por su señoría la secretaria judicial se facilite testimonio a la parte interesada de las resoluciones dictadas, a cuyo efecto deberá comparecer ante este órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la notificación de este auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de queja a presentar ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrega de los testimonios.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Isabel Sánchez Peña.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 53 a 62 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “José Manuel Chaves, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.872/12)